

**DECRETO N° 2249**  
**Jueves, 20 de noviembre de 2025**

**REF: APRUEBA BASES LICITACIÓN  
PRIVADA "MEJORAMIENTO SALA  
RX DENTAL"**

**VILLA ALEGRE,**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 661 del 12 de diciembre de 2024.-
2. Decreto Alcaldicio N°2142 de fecha 30/10/2019 que aprueba el Reglamento de Compras.
3. La Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal, efectuada el 6 de diciembre del 2024, en conformidad a las sentencias de calificación de la elección del Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, Don Arturo Del Carmen Palma Vilches, de fecha 9 de noviembre del 2024 por el Tribunal Electoral Regional del Maule".
4. Decreto Alcaldicio 2624 del 25 de septiembre del 2025, que ratifica el Decreto Alcaldicio 36 del 14 de enero del 2025, y sus modificaciones posteriores, que delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde"
5. Convenio "Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de la Atención Primaria 2025", suscrito con fecha 7/05/2025, entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre.
6. Resolución Exenta N°2895 del 27/06/2025, que aprueba Convenio "Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de la Atención Primaria 2025".
7. Requerimientos técnicos y propuesta de Bases para la adquisición de "Mejoramiento y Habilitación Sala RX Dental".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de \$13.500.000.- (Trece millones quinientos mil pesos), Item/asignación 215-22-06-001, cuenta presupuestaria "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
9. Decreto Alcaldicio N°1924 del 1/10/2025, el cual aprueba Bases de Licitación "Mejoramiento y Habilitación Sala RX Dental".
10. Licitación Pública por concepto de "Mejoramiento y Habilitación Sala RX Dental", ID 547640-20-LE25, a la cual no se presentaron ofertas, quedado en estado "Desierta", según Resolución Acta de Deserción de fecha 17/10/2025 a las 15:04 Hrs., emitida por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
11. Que el Artículo 33 del Decreto 661 señala "*Procesos de compras y contrataciones. Las entidades adjudicarán los contratos que celebren mediante licitación pública, cuando los bienes y/o servicios a adquirir no se encuentren en la situación del artículo 85 del presente reglamento*".
12. Que el Artículo 29 del Decreto mencionado señala respecto a consulta del catálogo del Convenio Marco. "*Las Entidades deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco previo de llamar a una Licitación Pública, llamar a una Licitación Privada, efectuar un Trato Directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, según corresponda; salvo, para el caso de la contratación por Compra Ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar la consulta previa al mencionado catálogo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Compras. Si el Catálogo del Convenio Marco contiene el bien y/o servicio requerido, las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del presente reglamento y el Artículo 30 indica por su parte que frente a indisponibilidad del bien o mejores condiciones. "Una vez verificada la indisponibilidad del bien y/o servicio a través de los medios indicados*



*en los artículos precedentes, o bien, habiéndose constatado que mediante otro procedimiento de contratación pueden obtenerse mejores condiciones, la Entidad deberá determinar el tipo de procedimiento adecuado para realizar la contratación administrativa, así como también elaborar las Bases de licitación en los casos que corresponda”.*

13. Que el servicio de Mejoramiento de Construcción y Edificaciones, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), tras revisión realizada.
14. Que a la Licitación Pública por concepto de “Mejoramiento y Habilitación Sala RX Dental”, ID:547640-20-LE25, no se presentaron interesados;
15. Que el Artículo 69 del Decreto N°661, indica: “*Circunstancias en que procede la Licitación Privada. La Licitación Privada procede, con carácter de excepcional, si en la licitación pública respectiva no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles*”, y
16. Que el Artículo 70 del Decreto N°661, por su parte indica: Utilización de las Bases de licitación. En los casos en que corresponda realizar una Licitación Pública y no existan oferentes interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, las Bases que se fijen para la Licitación Privada deberán ser las mismas que fueron utilizadas en la licitación pública. Si las Bases son modificadas, deberá realizarse nuevamente una Licitación Pública.
17. Que el Artículo 65 del Decreto N°661, indica: “*Número mínimo de invitados. La invitación efectuada por la Entidad licitante, en los casos que proceda una Licitación Privada, deberá enviarse a un mínimo de tres posibles proveedores que hayan sido adjudicados en negocios de naturaleza similar a los que son objeto de la Licitación Privada(...)*”.
18. Que, la evaluación de las ofertas debe ser realizada por una Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio, la que deberá estar conformada por al menos 3 funcionarios públicos y excepcionalmente podrán considerarse personas ajenas a la administración como Honorarios, pero en una cantidad inferior, todos ellos sin conflictos de interés con los oferentes.
19. Que el numeral 7 del Artículo 4° de la Ley N°20.730, Ley del Lobby, en relación con la letra E del Artículo 4° del Decreto N°71, Reglamento de la misma, establece que: “*Se considerarán sujetos pasivos de esta Ley, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren estas Comisiones*”.-
20. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificada por la Leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar lo siguiente:

#### DECRETO EXENTO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA** Licitación Pública “Mejoramiento y Habilitación Sala RX Dental”, ID:547640-20-LE25, por los motivos señalados precedentemente.
2. **AUTORÍZESE** llamado a Licitación Privada por concepto de “Mejoramiento y Habilitación Sala RX Dental”, según lo dispuesto en Artículo 69 del Decreto N°661 del 13/12/2024.-
3. **PUBLÍQUESE** en el sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., llamado a Licitación Privada por concepto de “Mejoramiento y Habilitación Sala RX Dental”, según lo dispuesto en el Artículo 70 del Decreto N°661 del 13/12/2024.-
4. **NÓMBRESE** comisión evaluadora de Licitación “Mejoramiento y Habilitación Sala RX Dental” a los siguientes funcionarios: AMÉRICO FERREIRA ALBORNOZ - CONSTRUCTOR CIVIL, DANIELA SÁNCHEZ TRONCOSO - CIRUJANO DENTISTA, ROBERTO ACEVEDO RAMOS- INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
5. **REGÍSTRESE**, en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública anteriormente individualizada.
6. **ESTABLÉZCASE**, que la condición de sujetos pasivos de la “Ley del Lobby” de los integrantes de la referida comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones mientras integren esa comisión, es decir, a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción, conforme al calendario de etapas y plazos de la ficha de la Licitación Pública.
7. **EFFECTÚESE** invitación a participar del proceso de Licitación Privada a los siguientes





## ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN

### LICITACIÓN PRIVADA ID N°547640-21-CO25 MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN SALA RX DENTAL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD DE VILLA ALEGRE

#### I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:

Mandante	I. Municipalidad de Villa Alegre
Unidad Técnica	DEPARTAMENTO DE SALUD
Fecha de Publicación	24/11/2025
Fecha de Cierre Portal	10/12/2025
Fecha de Apertura Portal	11/12/2025
Presupuesto Disponible	\$13.500.000.-
Tipo de Licitación	Privada

Mediante el presente Informe de Acta de Apertura de fecha: 11/12/2025.-

#### II. SE CONSTATA LO SIGUIENTE

PROVEEDORES INVITADOS A PARTICIPAR DE LICITACIÓN PRIVADA.

Proveedor	Rut
JS CONTRATISTAS LTDA.	76.340.743-8
SOCIEDAD INVERSIONES COYAM LTDA.	76.409.180-9
SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA.	76.927.098-1

N° DE OFERTAS QUE SE PRESENTARON AL PORTAL: 1

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	Estado
76.927.098-1	SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA.	\$11.000.000.-	<b>ACEPTADA</b>

## ACTA EVALUACIÓN DE OFERTA:

### I. APTITUD PARA PRESENTAR OFERTAS:

CRITERIO	EVALUACIÓN
Calidad Técnica (Anexo 5.A)	ACEPTA/RECHAZA OFERTA
Experiencia del oferente (Anexo 5.B)	ACEPTA/ RECHAZA OFERTA
Claridad y Orden en la Presentación de la Carta Gantt (Anexo 5.C)	ACEPTA/ RECHAZA OFERTA

#### Calidad Técnica (aprueba/rechazo evaluación de factor)

CLASIFICACIÓN	EVALUACIÓN
El oferente ofrece una propuesta técnica con una descripción clara y detallada de los aspectos técnicos de nivel superior (1° lugar en calidad), que además se ajusta completamente a los requerimientos señalados en las bases técnicas de la presente licitación, por lo tanto, se considera una oferta satisfactoria. (Anexo N°5).-	APRUEBA
El oferente ofrece una propuesta técnica que, a juicio de la unidad técnica, es completa en relación a los aspectos básicos requeridos, con una descripción suficiente que cumple con los parámetros mínimos obligatorios descritos. Por tanto se considera medianamente satisfactoria la descripción entregada. (2° lugar en calidad). (Anexo N°5).-	APRUEBA
El oferente ofrece una propuesta técnica sin especificación ni detalles, o no ofrece ficha técnica, es una oferta de un nivel insatisfactorio por no cumplir el estándar base requerido (3° lugar en calidad).- (Anexo N°5).-	RECHAZO DE OFERTA

#### Experiencia (Aprueba/ rechazo evaluación de factor)

Se medirá según la documentación informada en el Anexo N°5.B y será en relación a la siguiente tabla:

Experiencia	Puntaje	
Experiencia en la ejecución de Obras de tabiquería y/o albañilería	<b>APRUEBA</b>	5 o más certificados de recepción conforme (u otros documentos fundantes) en los últimos 24 meses
	<b>APRUEBA</b>	2 a 4 certificados de recepción conforme (u otros documentos fundantes) en los últimos 24 meses
	<b>RECHAZA</b>	1 certificado de recepción conforme (u otros documentos fundantes) en los últimos 24 meses
	<b>RECHAZA</b>	No acompaña documentos de recepción conforme.

**Claridad y Orden en la Presentación de la Carta Gantt (Aprueba/ rechazo evaluación de factor):**

CONCEPTO PARA LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
Carta Gantt elaborada de acuerdo al itemizado e incluye todos los requerimientos (formato Excel, en días corridos, ruta crítica, duración, fecha de inicio y término y estados de pago) y el plazo concuerda con el plazo requerido en especificaciones técnicas.	APRUEBA
Carta Gantt elaborada de acuerdo al itemizado, NO incluye todos los requerimientos (formato Excel, en días corridos, ruta crítica, duración, fecha de inicio y término y estados de pago) y el plazo concuerda con el plazo requerido en especificaciones técnicas.	RECHAZA
Carta Gantt no concuerda con el plazo ofertado o es elaborada de forma distinta u difiera el itemizado o modifica el itemizado, de acuerdo a especificaciones técnicas	RECHAZA

**II. ETAPA 2**

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
Precio (Anexo 6)	80
Cumplimiento requisitos formales	10
Programas de integridad y de cumplimiento (Anexo 4)	10

**PAUTA DE EVALUACIÓN POR CADA CRITERIO**

**Criterio Precio** (80 puntos del total de evaluación):

Para la evaluación de este Criterio, se considerará el valor de la totalidad de los servicios mencionados en el Anexo N°6, oferta económica.

Precio Línea
$\text{Puntaje} = (80 \cdot \text{OM}) / \text{OE}$

OM= Oferta más económica

OE= Oferta a evaluar

Este criterio se determinará por la suma del valor requerido en el anexo respectivo, no obstante, se especifica que este es un contrato de suministro, por ende, su valoración será siempre y a cualquier adjudicatario el descrito como presupuesto disponible para el periodo de tiempo respectivo, y la forma de ejecución, como se explica en las especificaciones técnicas, será conforme a las necesidades y requerimientos del servicio, pudiendo o no ejecutarse en su totalidad lo presupuestado o un monto menor a éste.

### **Cumplimiento de Requisitos Formales (10 puntos del total de evaluación)**

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 10 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en estas bases (uso de foro inverso), resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 5 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado, obtendrá 0 puntos en este criterio.

### **Programas de integridad y de cumplimiento (10 puntos).**

Se evaluará si el oferente cuenta con programa/s de integridad y/o de cumplimiento que sean conocidos por su personal.

Para ello, el oferente deberá completar el anexo respectivo, así como adjuntar documentos que den cuenta de la comunicación de tales instrucciones a sus trabajadores, tales como ordinarios, correos, asistencia a charlas o inducciones atinentes, entre otros. Asimismo se considerará satisfactorio la presentación de cursos, diplomados, capacitaciones u otros documentos fidedignos que den cuenta que el proveedor persona natural o quienes, en caso de persona jurídica, tengan relación con la ejecución de las prestaciones, se han capacitado en integridad o cumplimiento normativo (compliance).

Si el oferente presenta estos programas con documentación que la acredite o respalde, se otorgará 10 puntos.

Si el oferente solamente ofrece la documentación que dé cuenta de la existencia de programas sin medios de acreditación de su difusión, o bien, no contando con programa, se indica en el anexo respectivo el plazo para su implementación conforme al Dictámen E586179N24 de la Contraloría General de la República, se asignará 5 puntos.

Si el oferente no cuenta con los programas de integridad o de cumplimiento y no indica plazo de implementación, se otorgará 0 puntos. La no presentación del anexo respectivo será causal de inadmisibilidad de la oferta.

### **III. PUNTAJE DE OFERTA:**

<b>PROVEEDOR EVALUADO: SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA.</b>	
<b>CRITERIO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
Calidad Técnica (Anexo 5.A)	ACEPTA
Experiencia del oferente (Anexo 5.B)	ACEPTA
Claridad y Orden en la Presentación de la Carta Gantt (Anexo 5.C)	ACEPTA

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Precio (Anexo 6)	80	80
Cumplimiento requisitos formales	10	10
Programas de integridad y de cumplimiento (Anexo 4)	10	10

## V.- CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la evaluación anterior, la Comisión Evaluadora, de la Licitación Pública ID: **547640-21-CO25**, nombrada mediante Decreto Alcaldicio N° 2249 de fecha 20 de noviembre de 2025, sugiere al Sr. Alcalde adjudicar al proveedor: **SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA., RUT.: 76.927.098-1.-**, por un valor de \$13.090.000.- (Trece millones noventa mil pesos), Impuesto incluido.



VILLA ALEGRE 19 de diciembre de 2025.-





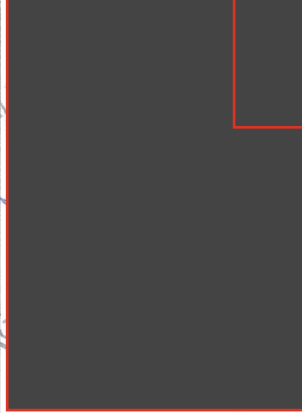
Fecha: 30 de Julio de 2025  
N° Solicitud: 173

### SOLICITUD DE ADQUISICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

Ingresar Folio  
Sistema SIFIN

SR. VICTOR MEDEL VERGARA , DIRECTOR DESAM  
DE: DANIELA SANCHEZ TRONCOSO, ENCARGADA CONVENIOS ODONTOLOGICOS

CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN SALA RX DENTAL	Mejoramiento y habilitación Sala Rx Dental Cesfam Villa Alegre para lograr autorización sanitaria, según especificaciones técnicas.		\$ 11,344,538
		OBS: Se adjuntan Especificaciones Técnicas y Plano		
		VALOR NETO	\$	\$ 11,344,538
		Impuesto del 19%	\$	\$ 2,155,462
		VALOR TOTAL	\$	\$ 13,500,000
		CON CARGO AL CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2025		



V° B° Gestión Financiera Convenios

ALUD



## CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal para el año 2025 de ley 19.378, certifico que, a la fecha del presente documento, el **Departamento de Salud de la comuna de Villa Alegre**, dispone con los fondos para financiar ítem/asignación 215-22-06-001 de cuenta presupuestaria "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Por un monto de \$11.702.900.-, 215-22-04-999 de cuanta presupuestaria "Otros" por un monto \$ 862.750.- 215-29-04-000 de cuanta presupuestaria "Mobiliario y Otros" por un monto \$ 434.350.-, 215-29-05-999 de cuanta presupuestaria "Otras" por un monto \$ 500.000.- Impuesto incluido. Con **Solicitud de Adquisición de Licitación Pública. N°173** fecha 30 de Julio 2025



Villa Alegre, Agosto 2025.-



**ACTA VISITA TÉCNICA  
LICITACIÓN PRIVADA ID N°547640-21-CO25  
MEJORAMIENTO SALA RX DENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

**I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:**

Mandante	I. Municipalidad de Villa Alegre
Unidad Técnica	DEPARTAMENTO DE SALUD
Fecha de Publicación	24/11/2025
Fecha de Cierre Portal	10/12/2025
Presupuesto Disponible	\$13.500.000.-
Tipo de Licitación	Pública

**II. SE CONSTATA LO SIGUIENTE**

Con fecha 27/11/2025, siendo las 15:00 Hrs. se da inicio a la Visita Técnica, obligatoria, según lo señalado en el numeral 3.3.4 de las BAES, y dispuesto en las **"INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL N° 6/2024 TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA"**, la cual indica en el párrafo número 6, "Prohibición de contactos previos entre oferentes. Las bases de licitación de obra pública municipal no podrán contemplar la realización de visitas técnicas simultáneas entre los oferentes que participen del proceso. La entrega de información de los respectivos procesos licitatorios por las entidades licitantes deberá realizarse mediante medios de difusión de información de interés general a través de las mismas bases, foros, videos, aclaraciones, a través de su publicación en la plataforma que se esté usando en el proceso licitatorio, o por medio de cualquier otro mecanismo que resulte idóneo para acotar la entrega de información individual del proceso a cada oferente. **En caso de ser imprescindible, las entidades licitantes podrán coordinar la realización de visitas a terreno exclusivamente individuales, debiendo resguardar el principio de igualdad de los oferentes**".-

EMPRESA	RUT	ASISTENTE / FIRMA	HORA
SERBACIAN ONCANTO MUNICIPIO VILLA ALEGRE	[REDACTED]	[Firma]	
SERVICIOS INTEGRALES PROCAR S.A.	76027098-1	[Firma]	

III.- Se realizan las siguientes consultas/respuestas:

IV.- Se da término a la Visita Técnica en conformidad a las \_\_\_\_\_ Hrs.



REFERENTE TÉCNICO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 547640-21-CO25.  
“MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN SALA RX DENTAL”**

Yo, Roberto Abraham Acevedo Ramos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario del Departamento de Salud Comunal de Villa Alegre, Ingeniero en Prevención de Riesgos, domiciliado en Ruta 5 Sur Km 292, Putagán comuna de Villa Alegre, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID N° 547640-21-CO25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Villa Alegre, 19 de DICIEMBRE de 2025



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 547640-21-  
CO25.**

**“MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN SALA RX DENTAL”**

Yo, Américo Adolfo Ferreira Albornoz cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario del DESAM de Villa Alegre, Cirujano Dentista, Encargado de Serv. Generales y mantención, domiciliada en Paso las Higueras S/n de la ciudad de Linares, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID N° 547640-21-CO25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Villa Alegre, 18 de DICIEMBRE de 2025



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 547640-21-  
CO25.**

**“MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN SALA RX DENTAL”**

Yo, Daniela Ivonne Sánchez Troncoso, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionaria del Cesfam Jorge del Campo Amaro de Villa Alegre, Cirujano Dentista, Referente Programa Odontológico, domiciliada en Loteo Don Humberto, Parcela N° 71, de la ciudad de Maule, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID N° 547640-21-CO25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Villa Alegre, 18 de DICIEMBRE de 2025





## Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante  
jueves, 11 de diciembre de 2025 Hora: 9:29:42  
Código de su Oferta  
1757-5432-63C8-B746-5270-29C0-6949-B11F-E8DD-19CE-171460255

### Datos de la Adquisición 547640-21-CO25

Nro. de Adquisición	547640-21-CO25
Nombre	MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN SALA RX DENTAL
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Departamento de Salud
Observaciones del Comprador	PROVEER MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN SALA RX DENTAL
Contacto	Angelica María Barrueto González (adquisicionesdesamva@gmail.com)
Teléfonos	Fono: 56-73-2634432 - Fax: 56-73-2634432
Fecha de Publicación	24/11/2025 11:55
Fecha de Cierre	10/12/2025 10:00
Fecha de Apertura	10/12/2025 10:30

### Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	PABLO JAVIER GAJARDO GAJARDO
RUT	76.927.098-1
Razón Social	SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA

### Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN SALA RX DENTAL
Descripción de la Oferta	MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN SALA RX DENTAL
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	10/12/2025 0:33

### Anexos de la Oferta

Anexo	Tipo
ANEXO N°6 .pdf	Oferta Económica
ANEXO N°5.B.pdf	Oferta Técnica
3385-15-R125.pdf	Oferta Técnica
3280-13-LE25.pdf	Oferta Técnica
1907-5-LE25.pdf	Oferta Técnica
ANEXO N°5.A .pdf	Oferta Técnica
ANEXO N°5.pdf	Oferta Técnica
Certificado de poder.pdf	Oferta Administrativa
CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO.pdf	Oferta Administrativa
Carnet .pdf	Oferta Administrativa
E-Rut.pdf	Oferta Administrativa
REGISTRO DE PACTO DE INTEGRIDAD.pdf	Oferta Administrativa
PACTO DE INTEGRIDAD OK.pdf	Oferta Administrativa
ANEXO N°4.pdf	Oferta Administrativa
ANEXO N°3.pdf	Oferta Administrativa
ANEXO N°2.pdf	Oferta Administrativa

Imprimir Comprobante



## ANEXO N° 1

### IDENTIFICACIÓN COMPLETA OFERENTE

En CONSTITUCIÓN a 10 días del mes de DICIEMBRE del 2025,  
viene a certificar los siguientes antecedentes generales:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA

RUT: 76.927.098-1

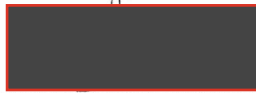
DIRECCIÓN: PASAJE 2 CASA N°8 EEPP - CONSTITUCIÓN

TELEFONO: +56 963594342

CORREO ELECTRÓNICO: PABLO.GAJARDO@ICLOUD.COM

DIRECCIÓN POSTAL: PASAJE 2 CASA N°8 EEPP - CONSTITUCIÓN

REPRESENTANTE LEGAL: PABLO JAVIER GAJARDO



**PABLO JAVIER GAJARDO**




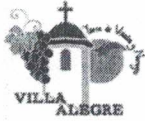
## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA

El firmante, en su calidad de Oferente o de representante legal del Oferente, SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA, RUT 76.927.098-1, de la licitación pública ID 547640-21-CO25, declara bajo juramento que no se encuentra en situación de las siguientes Inhabilidades para contratar con el Estado, según lo dispuesto en artículo 35 septies de la Ley: 19.886.-

- Condenas por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo
- Condenas por lavado de activos
- Delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario
- Condenas por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.
- No registre condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- No registre deudas previsionales o de salud con sus trabajadores dependientes, en los últimos 12 meses si es para ser parte del Registro o en los últimos dos años a la hora de contratar.
- No tenga deudas tributarias por más de 500 UTM en el último año o entre 200 y 500 UTM en los últimos dos años.

<b>Nombre Persona Natural o del Representante Legal:</b>	<b>PABLO JAVIER GAJARDO</b>
<b>Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>10/12/2025</b>



## ANEXO N° 3

### CONOCIMIENTO DE BASES DE LICITACIÓN

FECHA: 10/12/2025

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA

DOMICILIO: PASAJE 2 CASA N°8 EEPP - CONSTITUCIÓN

TELEFONO: +56 963594342

RUT: 76.927.098-1

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas especiales.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre sí de los de especificaciones técnicas y otros documentos que formen parte del proceso de licitación
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones generales de la adquisición, las Bases de Licitación y las Aclaraciones que el Departamento de Salud Municipal de la comuna de Villa Alegre, haya emitido en relación con el proceso de licitación.
- 4.- No encontrarme sujeto a las prohibiciones descritas en el Artículo 35 Quáter de la Ley 19.886.-
- 5.- Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.



## ANEXO N°4 PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO (COMPLIANCE)

El oferente SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA, representado por PABLO JAVIER GAJARDO, R.U.T.17.211.597-7, declara que (marcar con una x):

SI/  NO posee programas de integridad y/o compliance.

SI/  NO En caso de contar con programas de integridad o de cumplimiento normativo ¿Estos han sido socializados con su equipo de trabajo? Asimismo ¿El personal que estará a cargo de la ejecución del contrato cuenta con algún curso, capacitación, diplomado atingente?, para lo cual adjunta los siguientes documentos de respaldo: (DETALLAR DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN)

N°	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO QUE ADJUNTA
1	REGISTRO DE INTEGRIDAD

SI/  NO En caso de **no contar** con estos programas ¿planifica incorporarlos durante la ejecución de este contrato?

En caso de que su última respuesta sea afirmativa, indique a continuación el plazo para la implementación:

\_\_\_\_\_ (DÍAS/SEMANAS/MESES)

  
.....

## Pacto de Integridad Servicios Integrales PaCar SpA

Yo, Pablo Javier Gajardo Gajardo, Rut [REDACTED] representante legal de la Razón Social Servicios Integrales PaCar SpA, RUT 76.927.098-1 con dirección en PASAJE 2 N°8 EEPP NULL CONSTITUCION, declaro que por el solo hecho de participar en la presente licitación, acepto expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, aceptamos el suministrar toda información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) Nos comprometemos a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- b) Nos obligamos a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder sobornos, regalos, premios, dadas o pagos, cualquier fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de licitación, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución de o los contratos que de ello se derive.
- c) Nos obligamos a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- d) Nos obligamos a revisar y verificar toda la información y documentación, que debe presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- e) Nos obligamos a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el proceso licitatorio.
- f) Manifestamos, garantizamos y aceptamos que conocemos y respetamos las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- g) Nos obligamos a aceptar y asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

h) Reconozco y declaro que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad que aseguren la posibilidad de cumplir con las mismas condiciones de oportunidad ofertadas.

i) Nos obligamos a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que, las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por los empleados y/o dependientes y/o agentes y en general, todas las personas con que mi representada se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.





**ANEXO N° 5  
PAUTA DE OFERTA  
RESPECTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA

DOMICILIO: PASAJE N°2 CASA 8 EEPP - CONSTITUCIÓN

RUT: 76.927.098-1

<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>OFERTA DEL PROVEEDOR</b>
<p>La ejecución de obras por el proveedor se ajustará a los diseños otorgados por el requirente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diseño de arquitectura.</li><li>2. Diseño eléctrico.</li><li>3. Diseño de agua potable y alcantarillado.</li></ol>	<p>La ejecución de obras por el proveedor se ajustará a los diseños otorgados por el requirente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diseño de arquitectura.</li><li>2. Diseño eléctrico.</li><li>3. Diseño de agua potable y alcantarillado.</li></ol>
<p><b>1. CONSTRUCCIONES PROVISORIAS</b></p> <p>Incluye todas las construcciones e instalaciones provisorias para el correcto desarrollo de las faenas.</p>	<p><b>1. CONSTRUCCIONES PROVISORIAS</b></p> <p>Incluye todas las construcciones e instalaciones provisorias para el correcto desarrollo de las faenas.</p>
<p><b>2. ENERGÍA Y SERVICIOS PROVISORIOS</b></p> <p>El contratista obtendrá el agua potable y la energía eléctrica que la obra demande, de las instalaciones existentes. Serán de cargo del contratista la gestión, tramitación y el valor de los empalmes provisorios, el retiro de éstos al finalizar la obra y los consumos durante el transcurso de ésta. Se deberá usar remarcador.</p>	<p><b>2. ENERGÍA Y SERVICIOS PROVISORIOS</b></p> <p>Se obtendrá el agua potable y la energía eléctrica que la obra demande, de las instalaciones existentes. Serán de cargo de la gestión, tramitación y el valor de los empalmes provisorios, el retiro de éstos al finalizar la obra y los consumos durante el transcurso de ésta. Se deberá usar remarcador.</p>



<p><b>2.3 MITIGACIÓN</b></p>	<p><b>2.3 MITIGACIÓN</b></p> <p>Se deben efectuar todas las medidas de protección contra la contaminación, necesarias; sobre el uso de todos los elementos y precauciones para reducir al mínimo, la generación de polvo y, en general, la contaminación producida por esta actividad, y como vías de extracción se plantea que pueda ser realizada en un horario, Se deberá consultar al ITO los horarios en que esta vía se pueda utilizar. Dicha vía y horario serán confirmadas por el ITO en el transcurso del contrato. La utilización del transporte vertical está en general prohibida.</p>
<p><b>3. REPLANTEO, NIVELES Y TRAZADOS</b></p>	<p><b>3. REPLANTEO, NIVELES Y TRAZADOS</b></p> <p>Antes de trazar se deben hacer rebajes y emparejamiento del terreno según corresponda. El trazado general, cotas y niveles serán recibidos por la ITO y deberá consignarse su aprobación.</p>



<b>4. OBRA GRUESA</b>	
<b>4.1 DESMONTE</b>	<b>4.1 DESMONTE</b> <p>Se será responsable de realizar todos los desmontes y demoliciones necesarias en el área de la obra, para el correcto desarrollo del proyecto, incluyendo retiro de equipos, redes existentes como eléctricas, aguas, ductos, etc.</p> <p>Las instalaciones existentes que se vean afectadas y que consideren intervenciones, deben quedar operativas en al menos las mismas condiciones previas ideales, como accesibilidad y otros.</p> <p>Se Será será responsable de los eventuales daños que pueda ocasionar en las edificaciones existentes.</p>



#### 4.2 RETIRO DE EXCEDENTES

#### 4.2 RETIRO DE EXCEDENTES

Los escombros que se originen deberán ser retirados cubiertos y protegidos, posteriormente serán movilizados en camión hasta botadero autorizado contemplando todas las medidas de seguridad y normativas que correspondan al traslado de materiales y escombros, el cual la empresa será la responsable del manejo, retiro y de la disposición final hacia el botadero autorizado.

Los activos retirados, deben ser entregados a la ITO con el registro respectivo. Los daños eventuales a estos activos producto del retiro, deben ser cubiertos por el Contratista.



<b>4.3 TABIQUETES PUERTAS Y VENTANAS</b>	
<p><b>4.3.1 TABIQUES</b></p> <p>La obra contempla la confección de 2 tabiques exteriores y 1 tabique interior con blindaje (ver ubicación en plano esquemático).</p> <p>Ello incluye provisión e instalación de tabiques con placa yeso cartón de 15 mm (RF interior), placa exterior: OSB de 15mm y fibrocemento de 4 mm y del revestimiento después del blindaje RF yeso cartón 15 mm.</p> <p>En tabiquería los perfiles deben ser de grado estructural y deben ejecutarse en metalcom desde piso a cielo. Será de responsabilidad del contratista el análisis del revestimiento y la tabiquería necesaria para la resistencia de la instalación del blindaje y segundo revestimiento. Lo que no esté contemplado en este ítem, deberá el contratista contemplar en su totalidad, para autorización sanitaria y cumplimiento de la normativa.</p>	<p><b>4.3.1 TABIQUES</b></p> <p>La obra contempla la confección de 2 tabiques exteriores y 1 tabique interior con blindaje (ver ubicación en plano esquemático)</p> <p>Ello incluye provisión e instalación de tabiques con placa yeso cartón de 15 mm (RF interior), placa exterior: OSB de 15mm y fibrocemento de 4 mm y del revestimiento después del blindaje RF yeso cartón 15 mm.</p> <p>En tabiquería los perfiles deben ser de grado estructural y deben ejecutarse en metalcom desde piso a cielo. Será de responsabilidad del contratista el análisis del revestimiento y la tabiquería necesaria para la resistencia de la instalación del blindaje y segundo revestimiento. Lo que no esté contemplado en este ítem, deberá el contratista contemplar en su totalidad, para autorización sanitaria y cumplimiento de la normativa.</p>



#### 4.3.2 BLINDAJE DE MUROS Y VISORES

La ejecución de los trabajos debe contemplar provisión e instalación de revestimiento de plomo en tabique interior divisorio y 1 visor. Plomo debe ser de 2 mm de espesor como mínimo, pero el análisis del espesor del plomo será a cargo del contratista según los criterios establecidos en la normativa de la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Esta protección debe dotarse en marco de puerta, puerta y tabique, según lo indicado en planimetría adjunta y debe certificarse según la normativa vigente. Además, en tabique interior (divisorio entre sala de comando y sala plomada), se contempla visor con cristal plomado de 30x20 cm (ancho x alto), instalación de visor a 1.40 mt de altura desde el piso a borde inferior (ver ubicación en plano esquemático).

El contratista deberá considerar revestimiento de terminación RF de 15 mm y remates en aluminio.

El contratista deberá realizar el procedimiento del desecho de ropa del blindaje (plomo) según Anexo1.

#### 4.3.2 BLINDAJE DE MUROS Y VISORES

La ejecución de los trabajos debe contemplar provisión e instalación de revestimiento de plomo en tabique interior divisorio y 1 visor. Plomo debe ser de 2 mm de espesor como mínimo, pero el análisis del espesor del plomo será a cargo del contratista según los criterios establecidos en la normativa de la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Esta protección debe dotarse en marco de puerta, puerta y tabique, según lo indicado en planimetría adjunta y debe certificarse según la normativa vigente. Además, en tabique interior (divisorio entre sala de comando y sala plomada), se contempla visor con cristal plomado de 30x20 cm (ancho x alto), instalación de visor a 1.40 mt de altura desde el piso a borde inferior (ver ubicación en plano esquemático).

Se deberá considerar revestimiento de terminación RF de 15 mm y remates en aluminio.

Se deberá realizar el procedimiento del desecho de ropa del blindaje (plomo) según Anexo1.



#### 4.3.3. PUERTAS Y BLINDAJE

Se requiere provisión e instalación de 2 puertas, 1 en tabique divisorio, es decir para acceso a sala plomada, esta puerta debe ser plomada, y otra puerta es para el acceso principal o acceso a sala de comando. Medida puertas de 90 cm de ancho libre x 200 cm de alto (ver ubicación en plano esquemático).

Puerta interior debe ser plomada para blindaje según los criterios establecidos en la normativa de la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Se ejecutarán los trabajos necesarios que permitan el adecuado funcionamiento de puertas exterior e interior y se deberán tomar en consideración las normas respectivas a la seguridad contra las emisiones de radiación, por lo cual se realizará los plomos (Plomo mínimo de 2 mm de espesor en todo el paño de puerta interior) necesarios para evitar fugas en puertas, marcos, etc., también se debe considerar la provisión e instalación de cerrajería, pañoletas, bisagras, marcos o cambio de marcos, el contratista deberá contemplar el peso de cada puerta para que el marco a instalar y bisagras (mínimo 3 bisagras) tenga la resistencia para un buen soporte y funcionalidad.

Se deberá realizar los trabajos necesarios para la aplicación de pintura en puertas, marcos, etc, todo el proyecto, Será de responsabilidad del contratista quién resuelva y asuma los costos, se ejecutarán en materiales adecuados a estos fines y que sean aceptados previo V°B° de la ITO.

El contratista deberá realizar el procedimiento del desecho de ropa del blindaje (plomo) según Anexo 1.

#### 4.3.3. PUERTAS Y BLINDAJE

Se requiere provisión e instalación de 2 puertas, 1 en tabique divisorio, es decir para acceso a sala plomada, esta puerta debe ser plomada, y otra puerta es para el acceso principal o acceso a sala de comando. Medida puertas de 90 cm de ancho libre x 200 cm de alto (ver ubicación en plano esquemático).

Puerta interior debe ser plomada para blindaje según los criterios establecidos en la normativa de la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Se ejecutarán los trabajos necesarios que permitan el adecuado funcionamiento de puertas exterior e interior y se deberán tomar en consideración las normas respectivas a la seguridad contra las emisiones de radiación, por lo cual se realizará los plomos (Plomo mínimo de 2 mm de espesor en todo el paño de puerta interior) necesarios para evitar fugas en puertas, marcos, etc., también se debe considerar la provisión e instalación de cerrajería, pañoletas, bisagras, marcos o cambio de marcos, el contratista deberá contemplar el peso de cada puerta para que el marco a instalar y bisagras (mínimo 3 bisagras) tenga la resistencia para un buen soporte y funcionalidad.

Se deberá realizar los trabajos necesarios para la aplicación de pintura en puertas, marcos, etc, todo el proyecto, Será de responsabilidad del contratista quién resuelva y asuma los costos, se ejecutarán en materiales adecuados a estos fines y que sean aceptados previo V°B° de la ITO.

Se deberá realizar el procedimiento del desecho de ropa del blindaje (plomo) según Anexo 1.



#### 4.3.4 VENTANAS

Se requiere provisión e instalación de ventana de aluminio termolaminado en color blanco, de cierre de tipo pestillo de corredera, las ventanas no requieren protección radiactiva, estas deben ser de aluminio blanco y cristal empavonado. Medida ventana V1 de 1.00 x 1.00 mt (ancho x alto), instalación a 1.20 mt de altura desde el piso a borde inferior (ver ubicación en plano esquemático).

#### 4.3.4 VENTANAS

Se requiere provisión e instalación de ventana de aluminio termolaminado en color blanco, de cierre de tipo pestillo de corredera, las ventanas no requieren protección radiactiva, estas deben ser de aluminio blanco y cristal empavonado. Medida ventana V1 de 1.00 x 1.00 mt (ancho x alto), instalación a 1.20 mt de altura desde el piso a borde inferior (ver ubicación en plano esquemático).

#### 5.0 PINTURAS / TERMINACIONES

Se contempla obligatoriamente la provisión e instalación de pintura en todo el proyecto sala RX dental, la calidad de la pintura deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en materiales como en su ejecución posterior. Las especificaciones de color y calidad de ejecución están sujetas a las indicaciones del I.T.O. debiendo efectuarse muestras previas para su aprobación.

Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante.

Los envases deben tener identificación de fábrica clara de su contenido.

Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pintura habiendo condiciones climáticas de humedad y temperaturas adversas.

No se efectuarán trabajos de pintura sobre superficies que se encuentren a temperaturas mayores de 35°C.

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

(Referencia: Pieza-Fachada, pintura grado hospitalaria o de igual calidad técnica certificada).

#### 5.0 PINTURAS / TERMINACIONES

Se contempla obligatoriamente la provisión e instalación de pintura en todo el proyecto sala RX dental, la calidad de la pintura deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en materiales como en su ejecución posterior.

Las especificaciones de color y calidad de ejecución están sujetas a las indicaciones del I.T.O. debiendo efectuarse muestras previas para su aprobación.

Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante.

Los envases deben tener identificación de fábrica clara de su contenido.

Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pintura habiendo condiciones climáticas de humedad y temperaturas adversas.

No se efectuarán trabajos de pintura sobre superficies que se encuentren a temperaturas mayores de 35°C.

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

(Referencia: Pieza-Fachada, pintura grado hospitalaria o de igual calidad técnica certificada).



### 5.1 PINTURA CIELOS

Es obligatoria la provisión e instalación de pintura para cielos, para ello, se considera esmalte al agua color blanco, respondiendo a la máxima exigencia para el acabado.

Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante.

Los envases deben tener identificación de fábrica clara de su contenido.

Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pintura habiendo condiciones climáticas de humedad y temperaturas adversas.

No se efectuarán trabajos de pintura sobre superficies que se encuentren a temperaturas mayores de 35°C.

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

(Referencia: Pieza-Fachada, pintura grado hospitalaria o de igual calidad técnica certificada).

### 5.1 PINTURA CIELOS

Es obligatoria la provisión e instalación de pintura para cielos, para ello, se considera esmalte al agua color blanco, respondiendo a la máxima exigencia para el acabado.

Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante.

Los envases deben tener identificación de fábrica clara de su contenido.

Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pintura habiendo condiciones climáticas de humedad y temperaturas adversas.

No se efectuarán trabajos de pintura sobre superficies que se encuentren a temperaturas mayores de 35°C.

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

(Referencia: Pieza-Fachada, pintura grado hospitalaria o de igual calidad técnica certificada).



## 5.2 PINTURA MUROS

Es obligatoria la provisión e instalación de pintura interior para muros (pintura hospitalaria) y exterior para muros (similar o igual a pintura exterior del edificio), tabiques, sócalos, marcos, antepecho, etc. Se considera pintura lavable de grado hospitalario, respondiendo a la máxima exigencia para el acabado.

Las especificaciones de color y calidad de ejecución están sujetas a las indicaciones del I.T.O. debiendo efectuarse muestras previas para su aprobación, ya sea color interior o exterior.

Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante.

Los envases deben tener identificación de fábrica clara de su contenido.

Las superficies para pintar deben estar perfectamente limpias, en planeidad y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pintura habiendo condiciones climáticas de humedad y temperaturas adversas.

No se efectuarán trabajos de pintura sobre superficies que se encuentren a temperaturas mayores de 35°C.

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

(Referencia: Pieza-Fachada, pintura grado hospitalaria o de igual calidad técnica certificada).

## 5.2 PINTURA MUROS

Es obligatoria la provisión e instalación de pintura interior para muros (pintura hospitalaria) y exterior para muros (similar o igual a pintura exterior del edificio), tabiques, sócalos, marcos, antepecho, etc.

Se considera pintura lavable de grado hospitalario, respondiendo a la máxima exigencia para el acabado.

Las especificaciones de color y calidad de ejecución están sujetas a las indicaciones del I.T.O. debiendo efectuarse muestras previas para su aprobación, ya sea color interior o exterior.

Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante.

Los envases deben tener identificación de fábrica clara de su contenido.

Las superficies para pintar deben estar perfectamente limpias, en planeidad y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pintura habiendo condiciones climáticas de humedad y temperaturas adversas.

No se efectuarán trabajos de pintura sobre superficies que se encuentren a temperaturas mayores de 35°C.

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

(Referencia: Pieza-Fachada, pintura grado hospitalaria o de igual calidad técnica certificada).



### 5.3 PINTURA PUERTAS

Es obligatoria la provisión e instalación de pintura en puertas, marcos, pilastras, etc. Se aplicará pintura conforme a tono de puertas existentes en la correspondiente del Cesfam, todas las puertas previo a su pintura final deberán ser perfectamente lijadas. Antes de pintar la superficie, ésta deberá encontrarse totalmente limpia, sin grasas ni florescencias y principalmente seca. Se deben pintar las 6 caras de las puertas de modo de sellarla y protegerla de la humedad.

El contratista será el responsable de la buena ejecución y además contemplar que las puertas deberán llevar la terminación de formalita en la parte inferior y lado de cierre de la puerta.

(Referencia: calidad técnica certificada).

### 5.3 PINTURA PUERTAS

Es obligatoria la provisión e instalación de pintura en puertas, marcos, pilastras, etc. Se aplicará pintura conforme a tono de puertas existentes en la correspondiente del Cesfam, todas las puertas previo a su pintura final deberán ser perfectamente lijadas. Antes de pintar la superficie, ésta deberá encontrarse totalmente limpia, sin grasas ni florescencias y principalmente seca. Se deben pintar las 6 caras de las puertas de modo de sellarla y protegerla de la humedad.

El contratista será el responsable de la buena ejecución y además contemplar que las puertas deberán llevar la terminación de formalita en la parte inferior y lado de cierre de la puerta.

(Referencia: calidad técnica certificada).

### 5.4 CERÁMICA

Es obligatoria la provisión e instalación de cerámica blanca 20x30 cms en un área de 1 m<sup>2</sup>. Esta zona será definida en muro sobre lavamanos del proyecto.

### 5.4 CERÁMICA

Es obligatoria la provisión e instalación de cerámica blanca 20x30 cms en un área de 1 m<sup>2</sup>. Esta zona será definida en muro sobre lavamanos del proyecto.

### 6. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Es obligatoria la provisión, instalación y conexión de agua potable para lavamanos del proyecto (ver en visita a terreno). Toda la canalización debe ejecutarse embutida y en cañerías de cobre o similar en calidad, diámetro 1/2", Además el contratista será responsable de la correcta ejecución, dejando el piso y muros en planeidad horizontal y vertical.

### 6. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Es obligatoria la provisión, instalación y conexión de agua potable para lavamanos del proyecto (ver en visita a terreno). Toda la canalización debe ejecutarse embutida y en cañerías de cobre o similar en calidad, diámetro 1/2", Además el contratista será responsable de la correcta ejecución, dejando el piso y muros en planeidad horizontal y vertical.



<p><b>7. ARTEFACTOS Y EQUIPAMIENTO SANITARIO</b></p> <p>Todo el equipamiento indicado en estas Especificaciones Técnicas se señala con marcas y modelos de referencia, que representan el óptimo en cuanto a calidad, funcionamiento y tamaños. En este ítem el contratista deberá considerar todo el circuito de agua potable y alcantarillado embutido, para el correcto funcionamiento de los artefactos y equipamiento sanitario (lavamanos).</p>	<p><b>7. ARTEFACTOS Y EQUIPAMIENTO SANITARIO</b></p> <p>Todo el equipamiento indicado en estas Especificaciones Técnicas se señala con marcas y modelos de referencia, que representan el óptimo en cuanto a calidad, funcionamiento y tamaños. En este ítem el contratista deberá considerar todo el circuito de agua potable y alcantarillado embutido, para el correcto funcionamiento de los artefactos y equipamiento sanitario (lavamanos).</p>
<p><b>7.1 ARTEFACTOS SANITARIOS</b></p> <p>Todos los artefactos que se coloquen serán nuevos, de color blanco, a excepción de los que se indique expresamente un color distinto. Las válvulas y combinaciones, desagües y sifones de todos los artefactos serán cromados, a no ser que expresamente se indique de otro tipo en algún caso puntual. No se podrán colocar mientras no se acepte la muestra por parte del I.T.O, presentada in situ por el contratista.</p> <p>Los artefactos y accesorios se entregarán instalados. Todos los tornillos o elementos de afianzamiento deberán quedar recubiertos con losa o acero inoxidable. Toda grifería automática debe presentar manual de instalación</p>	<p><b>7.1 ARTEFACTOS SANITARIOS</b></p> <p>Todos los artefactos que se coloquen serán nuevos, de color blanco, a excepción de los que se indique expresamente un color distinto. Las válvulas y combinaciones, desagües y sifones de todos los artefactos serán cromados, a no ser que expresamente se indique de otro tipo en algún caso puntual. No se podrán colocar mientras no se acepte la muestra por parte del I.T.O, presentada in situ por el contratista.</p> <p>Los artefactos y accesorios se entregarán instalados. Todos los tornillos o elementos de afianzamiento deberán quedar recubiertos con losa o acero inoxidable. Toda grifería automática debe presentar manual de instalación</p>
<p><b>7.2 LAVAMANOS</b></p> <p>El oferente deberá contemplar la provisión e instalación de 1 lavamanos, su ubicación será la señalada según plano esquemático. Debe incluir grifería y todo lo necesario para su funcionamiento.</p> <p>Lavamanos colgado al muro con estructura de soporte, sin pedestal, color blanco de porcelana vitrificada. Para grifería temporizada, orificio central practicado para la grifería y con perforaciones de rebalse para evitar inundaciones. Con una altura del piso al borde superior de 86,4 cm. Deberán quedar afianzados a muro y su grifería como evacuación sanitaria, deberán quedar cubiertas. Todo lo anterior con V°B° de la I.T.O. Lavamanos Sobrepuesto 39.5 X 29.5 Cm Loza Completo</p> <p>Certificación Norma Chilena de calidad NCh 407; Artefactos Sanitarios de Loza vítrea. Debe cumplir con la normativa ADA y ANSI A117.1.</p> <p>Foto de referencia.</p>	<p><b>7.2 LAVAMANOS</b></p> <p>El oferente deberá contemplar la provisión e instalación de 1 lavamanos, su ubicación será la señalada según plano esquemático. Debe incluir grifería y todo lo necesario para su funcionamiento.</p> <p>Lavamanos colgado al muro con estructura de soporte, sin pedestal, color blanco de porcelana vitrificada. Para grifería temporizada, orificio central practicado para la grifería y con perforaciones de rebalse para evitar inundaciones. Con una altura del piso al borde superior de 86,4 cm. Deberán quedar afianzados a muro y su grifería como evacuación sanitaria, deberán quedar cubiertas. Todo lo anterior con V°B° de la I.T.O. Lavamanos Sobrepuesto 39.5 X 29.5 Cm Loza Completo</p> <p>Certificación Norma Chilena de calidad NCh 407; Artefactos Sanitarios de Loza vítrea. Debe cumplir con la normativa ADA y ANSI A117.1.</p>



<p><b>7.3 GRIFERIA CUELLO CISNE</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de grifería cuello cisne, en lavamanos.</p> <p>La grifería será monomando de bajo consumo de 5 Lts x Min (con limitador de caudal) agua fría y caliente con cuello cisne, caño giratorio, cromada, aireador y enlaces de alimentación flexibles. Con combinación de AF y AC, cartucho cerámico, doble tope elástico para ahorro de un 30% de agua.</p> <p>Considera válvulas de registro regulador de caudal con accionamiento restringido accionado por llave maestra retirable a colocar entre la unión de los flexibles de las griferías y la toma del agua en muros. Serán con cuerpo metálico, cromado, de 1/2". Todo lo anterior con V°B° de la I.T.O. Considerar una grifería donde el flujo de agua al salir, caiga en el centro del lavamanos, lo más próximo al sumidero.</p> <p>Foto de referencia.</p>	<p><b>7.3 GRIFERIA CUELLO CISNE</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de grifería cuello cisne, en lavamanos.</p> <p>La grifería será monomando de bajo consumo de 5 Lts x Min (con limitador de caudal) agua fría y caliente con cuello cisne, caño giratorio, cromada, aireador y enlaces de alimentación flexibles. Con combinación de AF y AC, cartucho cerámico, doble tope elástico para ahorro de un 30% de agua.</p> <p>Considera válvulas de registro regulador de caudal con accionamiento restringido accionado por llave maestra retirable a colocar entre la unión de los flexibles de las griferías y la toma del agua en muros. Serán con cuerpo metálico, cromado, de 1/2". Todo lo anterior con V°B° de la I.T.O. Considerar una grifería donde el flujo de agua al salir, caiga en el centro del lavamanos, lo más próximo al sumidero.</p>
<p><b>7.4 DISPENSADOR MURAL DE JABÓN</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de 1 dispensador de jabón líquido, irá asociado a lavamanos.</p>	<p><b>7.4 DISPENSADOR MURAL DE JABÓN</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de 1 dispensador de jabón líquido, irá asociado a lavamanos.</p>
<p><b>7.5 DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE TOALLA DE PAPEL.</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de dispensador de toalla de papel en rollo jumbo con palanca, irá asociado a artefactos de área de trabajo limpio, lavamanos. Todo lo anterior con V°B° de la I.T.O. Se debe considerar compatibilidad con los insumos disponibles en el Depto. de Salud. Se deberá instalar siguiendo todas las recomendaciones del fabricante.</p>	<p><b>7.5 DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE TOALLA DE PAPEL.</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de dispensador de toalla de papel en rollo jumbo con palanca, irá asociado a artefactos de área de trabajo limpio, lavamanos. Todo lo anterior con V°B° de la I.T.O. Se debe considerar compatibilidad con los insumos disponibles en el Depto. de Salud. Se deberá instalar siguiendo todas las recomendaciones del fabricante.</p>
<p><b>8.0 MOBILIARIO, AIRES, OTROS</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de mueble y sillas que a continuación se anuncian, serán los que se confeccionaran e instalaran, como una única cantidad, según ubicación plano esquemático o referencial.</p>	<p><b>8.0 MOBILIARIO, AIRES, OTROS</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de mueble y sillas que a continuación se anuncian, serán los que se confeccionaran e instalaran, como una única cantidad, según ubicación plano esquemático o referencial.</p>



<p><b>8.1 MUEBLE ESCRITORIO EN SALA DE COMANDO (BOX 1)</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de escritorio de trabajo, materialidad melamina de 18 mm color peral, con medidas de 0.75 mt largo x 0.4 mt ancho x 0.75 mt altura. El mueble traerá bandeja de corredera y la cajonera traerá tres cajones y uno con cerradura, la cajonera será móvil y con manillas satinadas, la cajonera debe quedar en el interior del escritorio.</p>	<p><b>8.1 MUEBLE ESCRITORIO EN SALA DE COMANDO (BOX 1)</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de escritorio de trabajo, materialidad melamina de 18 mm color peral, con medidas de 0.75 mt largo x 0.4 mt ancho x 0.75 mt altura. El mueble traerá bandeja de corredera y la cajonera traerá tres cajones y uno con cerradura, la cajonera será móvil y con manillas satinadas, la cajonera debe quedar en el interior del escritorio.</p>
<p><b>8.2 MUEBLE CARRO MÓVIL EN SALA PLOMADA (BOX 2)</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de mueble cajonera, materialidad melamina de 15 mm color blanco, medidas de 0.40 mt de largo x 0.40 mt de ancho x 0.70 mt de altura, traerá cinco cajones con manillas satinadas, un cajón con cerradura, el mueble será móvil, cuatro ruedas de goma doble giro de 3", dos de ellas con frenos. Cubierta superior de acero inoxidable calidad AISI 304 de 1 mm de espesor. Ubicación: En Box 2 (ver plano esquemático). Foto de referencia.</p>	<p><b>8.2 MUEBLE CARRO MÓVIL EN SALA PLOMADA (BOX 2)</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de mueble cajonera, materialidad melamina de 15 mm color blanco, medidas de 0.40 mt de largo x 0.40 mt de ancho x 0.70 mt de altura, traerá cinco cajones con manillas satinadas, un cajón con cerradura, el mueble será móvil, cuatro ruedas de goma doble giro de 3", dos de ellas con frenos. Cubierta superior de acero inoxidable calidad AISI 304 de 1 mm de espesor. Ubicación: En Box 2 (ver plano esquemático). Foto de referencia.</p>
<p><b>8.3 SILLAS</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de dos sillas, cada silla: Respaldo y Asiento: Base en poliamida reforzada con fibra de vidrio tapizada en ecocuero (el color lo definirá la I.T.O. con plantilla de colores entregada por la constructora). Mecanismo: Regulación de altura de asiento mediante gas neumático. Apoyabrazos: Regulables en altura. Base: Estructura de poliuretano y 5 ruedas de 50 mm de diámetro.</p>	<p><b>8.3 SILLAS</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de dos sillas, cada silla: Respaldo y Asiento: Base en poliamida reforzada con fibra de vidrio tapizada en ecocuero (el color lo definirá la I.T.O. con plantilla de colores entregada por la constructora). Mecanismo: Regulación de altura de asiento mediante gas neumático. Apoyabrazos: Regulables en altura. Base: Estructura de poliuretano y 5 ruedas de 50 mm de diámetro.</p>



<p><b>8.4 EXTRACTOR</b></p> <p>Se deberá contemplar provisión e instalación de 1 extractor de 8" independientes (extracción forzada), para box 1(sala comando) con interruptor, se considera extractor para un mínimo de 12 renovaciones, el contratista deberá considerar toda canalización embutida. por lo tanto, el será el único responsable del funcionamiento del sistema de extracción, ubicación ver plano esquemático.</p>	<p><b>8.4 EXTRACTOR</b></p> <p>Se deberá contemplar provisión e instalación de 1 extractor de 8" independientes (extracción forzada), para box 1(sala comando) con interruptor, se considera extractor para un mínimo de 12 renovaciones, el contratista deberá considerar toda canalización embutida. por lo tanto, el será el único responsable del funcionamiento del sistema de extracción, ubicación ver plano esquemático.</p>
<p><b>8.5 AIRE ACONDICIONADO</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación aire acondicionado tipo Split muro sistema inverter 12.000 btu, Considera 01 equipo de aire acondicionado Split Muro, en box 1 (ubicación ver plano esquemático.)</p> <p>Los trabajos deben considerar alimentación eléctrica desde tablero con circuito independiente. El contratista deberá considerar toda canalización embutida. El equipo deberá contar con alimentador independiente, enchufe 16 amp., instalación deberá cumplir con Nch n°4/2003. Unidad exterior deberá ser instalada en cubierta del establecimiento soportados por escuadras metálicas, se deberá consultar a la I.T.O. ubicación.</p>	<p><b>8.5 AIRE ACONDICIONADO</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación aire acondicionado tipo Split muro sistema inverter 12.000 btu, Considera 01 equipo de aire acondicionado Spiit Muro, en box 1 (ubicación ver plano esquemático.)</p> <p>Los trabajos deben considerar alimentación eléctrica desde tablero con circuito independiente. El contratista deberá considerar toda canalización embutida. El equipo deberá contar con alimentador independiente, enchufe 16 amp., instalación deberá cumplir con Nch n°4/2003. Unidad exterior deberá ser instalada en cubierta del establecimiento soportados por escuadras metálicas, se deberá consultar a la I.T.O. ubicación.</p>
<p><b>8.6 BASURERO PLÁSTICO</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión de 1 basurero color amarillo con tapa y pedal, medidas 25 x 35 x 60 cm (fabricado en plástico polipropileno de alta calidad, resistente y duradero, certificado, con líneas sencillas y atemporales), y 1 basureros color negro o gris con tapa y pedal de 12 Lts, medidas 27 x 26.6 x 42.1 cm de alto (ref: marca EKO similar o superior calidad).</p>	<p><b>8.6 BASURERO PLÁSTICO</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión de 1 basurero color amarillo con tapa y pedal, medidas 25 x 35 x 60 cm (fabricado en plástico polipropileno de alta calidad, resistente y duradero, certificado, con líneas sencillas y atemporales), y 1 basureros color negro o gris con tapa y pedal de 12 Lts, medidas 27 x 26.6 x 42.1 cm de alto (ref: marca EKO similar o superior calidad).</p>
<p><b>8.7 SOPORTE DE PARED</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de soporte de pared para delantales plomados (60 cm ancho delantal), percha de acero cromado, base de esmalte blanquecino resistente, suspensiones montadas en cojinetes para facilitar el movimiento, diseño de percha en forma de hombro, placa de soporte de pared mínima para cuatro delantales. Borde superior instalado a 1.7 mts. Ubicación en plano esquemático.</p>	<p><b>8.7 SOPORTE DE PARED</b></p> <p>El oferente deberá contemplar provisión e instalación de soporte de pared para delantales plomados (60 cm ancho delantal), percha de acero cromado, base de esmalte blanquecino resistente, suspensiones montadas en cojinetes para facilitar el movimiento, diseño de percha en forma de hombro, placa de soporte de pared mínima para cuatro delantales. Borde superior instalado a 1.7 mts. Ubicación en plano esquemático.</p>



<p>9. SEÑALÉTICAS</p> <p>9.1. SEÑALÉTICAS SEGÚN NORMATIVA.</p> <p>Fabricación e Instalación de Señalética y Señal Luminosa de Protección Radiológica.</p> <p>La empresa adjudicada deberá realizar el diseño, fabricación e instalación de la señalética de advertencia para áreas con radiación ionizante conforme a la <b>normativa legal y técnica vigente</b>, además la sala de Rayos X deberá contar con una señal luminosa exterior de color rojo, ubicada sobre la puerta de acceso, conforme a la normativa técnica aplicable, garantizando el cumplimiento de las siguientes disposiciones referidas en las EE.TT.</p>	<p>9. SEÑALÉTICAS</p> <p>9.1. SEÑALÉTICAS SEGÚN NORMATIVA.</p> <p>Fabricación e Instalación de Señalética y Señal Luminosa de Protección Radiológica.</p> <p>Se deberá realizar el diseño, fabricación e instalación de la señalética de advertencia para áreas con radiación ionizante conforme a la <b>normativa legal y técnica vigente</b>, además la sala de Rayos X deberá contar con una señal luminosa exterior de color rojo, ubicada sobre la puerta de acceso, conforme a la normativa técnica aplicable, garantizando el cumplimiento de las siguientes disposiciones referidas en las EE.TT.</p>
--	---

<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>45 días corridos</b>
<b>GARANTÍAS</b>	<b>6 meses</b>





## ANEXO N° 5.A

### ACREDITACIÓN EXPERIENCIA

1.- El firmante, en su calidad de Oferente o de representante legal del Oferente, acredita experiencia mediante documentación adjunta:

Tipo de Documento	Fecha	Entidad
RECEPCIÓN CONFORME	25/08/2025	SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
RECEPCIÓN CONFORME	29/09/2025	GOBERNACIÓN MARITIMA DE VALPARAISO
RECEPCIÓN CONFORME	29/10/2025	EJERCITO DE CHILE

Firma:  \_\_\_\_\_



## CARTA GANTT

Propuesta del Proveedor

DURECIÓN DE 45 DÍAS

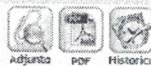
Firma:



Orden de Compra. N°3385-226-SE25 "ORDEN DE COMPRA DESDE 3385-15-R125, Servicio de mantenimiento de infraestructura en diferentes dependencias de este Instituto, la que considera el cambio de piso del comedor del casino de SOF y reparación de la pileta del casino de OF."

Recuerde que el responsable del pago es Ejército de Chile

- ▶ 1.- Información de la Orden de Compra
- ▶ 2.- Datos del Comprador
- ▶ 3.- Datos del Contacto para esta Compra
- ▶ 4.- Datos de Pago y Facturación
- ▶ 5.- Otras Especificaciones
- ▶ 6.- Datos del Proveedor
- ▶ 7.- Productos/Servicios
- ▶ 8.- Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública



### 1.- Información de la Orden de Compra

Número de la Orden de Compra	3385-226-SE25
Estado de la Orden de Compra	Recepción Conforme
Fecha de Envío	29-10-2025
Nombre de la Orden de Compra	ORDEN DE COMPRA DESDE 3385-15-R125, Servicio de mantenimiento de infraestructura en diferentes dependencias de este Instituto, la que considera el cambio de piso del comedor del casino de SOF y reparación de la pileta del casino de OF.
Anexos y Resoluciones	Ver Anexos
Notas	
Orden de Compra Proveniente de licitación pública	
Proveniente de Licitación	3385-15-R125

### 2.- Datos del Comprador

Unidad de Compra	Escuela de Artillería - ESCART
Razón Social	<u>Ejército de Chile</u>
R.U.T.	61.101.023-0
Dirección de Unidad de Compra	Avenida Presidente Carlos Ibañez 643

### 3.- Datos del Contacto para esta Compra

Nombre Completo	Morelia Valenzuela Pareja
Cargo	Operador
Teléfono	56-2-226937040
Fax	
E-mail	<a href="mailto:cgaescart@gmail.com">cgaescart@gmail.com</a>

# Orden de Compra. N°3280-308-SE25 "REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL EN VIVIENDA FISCAL QUINTERO"

Recuerde que el responsable del pago es GOBERNACION MARITIMA DE VALPARAISO

- ▶ 1.- Información de la Orden de Compra
- ▶ 2.- Datos del Comprador
- ▶ 3.- Datos del Contacto para esta Compra
- ▶ 4.- Datos de Pago y Facturación
- ▶ 5.- Otras Especificaciones
- ▶ 6.- Datos del Proveedor
- ▶ 7.- Productos/Servicios
- ▶ 8.- Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública



## 1.- Información de la Orden de Compra

Número de la Orden de Compra	3280-308-SE25
Estado de la Orden de Compra	Recepción Conforme
Fecha de Envío	29-09-2025
Nombre de la Orden de Compra	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL EN VIVIENDA FISCAL QUINTERO
Anexos y Resoluciones	Ver Anexos
Notas	
Orden de Compra Proveniente de licitación pública	
Proveniente de Licitación	3280-13-LE25

## 2.- Datos del Comprador

Unidad de Compra	GOBERNACION MARITIMA DE VALPARAISO
Razón Social	<u>GOBERNACION MARITIMA DE VALPARAISO</u>
R.U.T.	61.102.031-7
Dirección de Unidad de Compra	AV. CARVALLO 150 PLAYA ANCHA

## 3.- Datos del Contacto para esta Compra

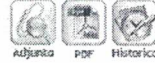
Nombre Completo	ENZO ZAMORA LOBO
Cargo	ADQUISICIONES
Teléfono	56-32-2208921
Fax	
E-mail	<u>ezamora@dgtrm.cl</u>

## 4.- Datos de Pago y Facturación

# Orden de Compra. N°1907-64-SE25 "ORDEN DE COMPRA DESDE 1907-5-LE25"

Recuerde que el responsable del pago es Servicio de Registro Civil e Identificación

- ▶ 1.- Información de la Orden de Compra
- ▶ 2.- Datos del Comprador
- ▶ 3.- Datos del Contacto para esta Compra
- ▶ 4.- Datos de Pago y Facturación
- ▶ 5.- Otras Especificaciones
- ▶ 6.- Datos del Proveedor
- ▶ 7.- Productos/Servicios
- ▶ 8.- Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública



## 1.- Información de la Orden de Compra

Número de la Orden de Compra	1907-64-SE25
Estado de la Orden de Compra	Recepción Conforme
Fecha de Envío	25-08-2025
Nombre de la Orden de Compra	ORDEN DE COMPRA DESDE 1907-5-LE25
Anexos y Resoluciones	Ver Anexos
Notas	
Orden de Compra Proveniente de licitación pública	
Proveniente de Licitación	1907-5-LE25

## 2.- Datos del Comprador

Unidad de Compra	Dirección Regional del Maute VII Región
Razón Social	<a href="#">Servicio de Registro Civil e Identificación</a>
R.U.T.	61.002.004-6
Dirección de Unidad de Compra	3 sur N° 1188, entre 4 y 5 oriente

## 3.- Datos del Contacto para esta Compra

Nombre Completo	Juana Etisa Silva Pacheco
Cargo	Encargada de Compras
Teléfono	56-71-2534863
Fax	56-71-203030-
E-mail	<a href="mailto:jestiva@srcei.cl">jestiva@srcei.cl</a>

## 4.- Datos de Pago y Facturación

Rut : 61.101.023-0  
 Dirección : Avenida Presidente Carlos Ibañez 643  
 Demandante :  
 Teléfono : 56-2-226937040

Demandante : Ejercito de Chile  
 Unidad de Compra : Escuela de Artillería - ESCART  
 Fecha Envío OC. : 29-10-2025 18:04:53  
 Estado : Recepcion Conforme  
 Número Licitación : 3385-15-R125

## ORDEN DE COMPRA N°: 3385-226-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA

RUT : 76.927.098-1

**NOMBRE ORDEN DE COMPRA :** ORDEN DE COMPRA DESDE 3385-15-R125, Servicio de mantenimiento de infraestructura en diferentes dependencias de este Instituto, la que considera el cambio de piso del comedor del casino de SOF y reparación de la pileta del casino de OF.

**FECHA ENTREGA PRODUCTOS :**

**DIRECCION DE ENVIO FACTURA :** Avda. Presidente Ibañez 643, Linares. Linares Región del Maule

**DIRECCION DE DESPACHO :** Avda. Presidente Ibañez 643, Linares Linares Región del Maule

**METODO DE DESPACHO :** Despachar a Dirección de envío

**FORMA DE PAGO :** 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
91111602	Servicios de mantenimiento de patios y piscinas	1 Unidad	SERVICIO DE REPARACIÓN DE PILETA PARA CASINO DE OFICIALES CONSIDERA RASPAJE, REPARACIÓN DE FISURAS, MODIFICACIONES DE RED DE AGUA, BOMBA SUMERGIBLE, PINTADO CON 2 CAPAS, REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS. (LÍNEA 2)	SERVICIO DE REPARACIÓN DE PILETA PARA CASINO DE OFICIALES CONSIDERA RASPAJE, REPARACIÓN DE FISURAS, MODIFICACIONES DE RED DE AGUA, BOMBA SUMERGIBLE, PINTADO CON 2 CAPAS, REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS.	2.521.008,00	0,00	0,00	2.521.008
30222502	Departamentos	1 Unidad	SERVICIO DE CAMBIO DE 140M2 PISO CASINO DE SOF., C/ RETIRO PISO, RELLENO Y COMPACTACIÓN, SUMINISTRO E INST. PORCELANATO, RETIRO E INSTALACIÓN DE 70 MT. GUARDAPOLVO, SUMINISTRO E INST. DE CUBREJUNTAS Y DE 4 VENTANAS ALUMINIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS (LÍNEA 1)	SERVICIO DE CAMBIO DE 140M2 PISO CASINO DE SOF., C/ RETIRO PISO, RELLENO Y COMPACTACIÓN, SUMINISTRO E INST. PORCELANATO, RETIRO E INSTALACIÓN DE 70 MT. GUARDAPOLVO, SUMINISTRO E INST. DE CUBREJUNTAS Y DE 4 VENTANAS ALUMINIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	\$	13.021.008
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	13.021.008
19% IVA	\$	2.473.992
Total	\$	15.495.000

Disponibilidad Presupuestaria:

**Fuente Financiamiento:** FONDOS INTERNOS

**Observaciones:**

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

C.C. N° 1100010004 "Mantenimiento de casino de SOF"

C.C. N° 1100005004 "Mantenimiento de casino de Oficiales"

Servicio de mantenimiento de infraestructura en diferentes dependencias de este Instituto, el que considera el cambio de piso del comedor del casino de Suboficiales y la reparación de la piletta del casino de Oficiales.

SIC N° 333873 OC SIGLE N°329095

Facturar con giro DEFENSA

Encargado de la Línea 1: CB1. Muñoz, Línea 2: Tte. O'Ryan.

La entrega de los servicios en las:

Línea 1 será de 12 días hábiles una vez aceptada la orden de compra.

Línea 2 será de 04 días hábiles a partir del 19NOV2025.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.002.004-6

Dirección Demandante : 3 sur N°1188, entre 4 y 5 oriente

Teléfono : 56-71-2534863

Demandante : Servicio de Registro Civil e Identificación

Unidad de Compra : Dirección Regional del Maule VII Región

Fecha Envío OC. : 25-08-2025 13:22:27

Estado : Recepcion Conforme

Número Licitación : 1907-5-LE25

## ORDEN DE COMPRA N°: 1907-64-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA

RUT : 76.927.098-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 1907-5-LE25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 25-09-2025

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : calle 3 sur n 1188, entre 4 y 5 Oriente Talca Talca Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72101601	Instalación o reparación de techos	1 Global	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE D ELA OFICINA DE SAGRADA FAMILIA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION . REGION DEL MAULE.	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE DE OFICINA.SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE DE OFICINA DESDE 1907-5-LE25. para la oficina de Sagrada Familia, en un Plazo de entrega 30 días corridos, garantía de los trabajos 12 meses	7.812.870,00	0,00	0,00	7.812.870
					Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	7.812.870
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	7.812.870
						19% IVA	\$	1.484.445
						Total	\$	9.297.315

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 190

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE DE OFICINA DESDE 1907-5-LE25. para la oficina de Sagrada Familia, en un Plazo de entrega 30 días corridos, garantía de los trabajos 12 meses Una vez finalizados los trabajos, se debe entregar un INFORME junto con el Acta de recepción de la obra, Certificado F30-1, para la validación de la RECEPCION CONFORME en el portal, posteriormente se enviara el COMPROBANTE por correo electrónico, para la emisión de la factura respectiva. Carta al proveedor N°04

## Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.102.031-7  
 Dirección Demandante : AV. CARVALLO 150 PLAYA ANCHA  
 Teléfono : 56-32-2208921

Demandante : GOBERNACION MARITIMA DE VALPARAISO  
 Unidad de Compra : GOBERNACION MARITIMA DE VALPARAISO  
 Fecha Envío OC. : 29-09-2025 10:55:01  
 Estado : Recepcion Conforme  
 Número Licitación : 3280-13-LE25

## ORDEN DE COMPRA N°: 3280-308-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS INTEGRALES PACAR SPA  
 RUT : 76.927.098-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL EN VIVIENDA FISCAL QUINTERO  
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 29-10-2025  
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA : SUBIDA LEOPOLDO CARVALLO N° 150, Valparaíso Región de Valparaíso  
 PLAYA ANCHA, VALPARAÍSO  
 DIRECCION DE DESPACHO : BULNES 120, QUINTERO Quintero Región de Valparaíso  
 METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío  
 FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102802	Restauración de edificios, casas, señales o monumentos	1 Unidad	SERVICIO DE REPOSICIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN VIVIENDA FISCAL VIGORENA 70 QUINTERO, SEGÚN BASES TÉCNICAS ADJUNTAS.	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL VIVIENDA FISCAL	10.364.750,00	0,00	0,00	10.364.750

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	<b>Neto</b>	\$	<b>10.364.750</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>10.364.750</b>
	<b>19% IVA</b>	\$	<b>1.969.303</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>12.334.053</b>

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 22-06-001-000 del sistema CGU.

**Fuente Financiamiento:** 22-06-001-000

**Observaciones:**

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

EFFECTUAR EL SERVICIO DE REPOSICIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN VIVIENDA FISCAL VIGORENA 70 QUINTERO, DEPENDIENTE DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE QUINTERO. PROVENIENTE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3280-13-LE25  
 CONTACTO: CABO 1° FRANK ARREDONDO ZAMORA  
 FONDO: 32-2208905

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>